

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 28 de Noviembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7359 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 142/2014 de 20 de Noviembre de 2014 de Encargada de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición a través de Convenio Marco de "Nueve Discos Duros 2TB Seagate", solicitados por la Jefa Unidad de Informática, para configurar el arreglo de discos que le brinden la estabilidad necesaria la configuración de los servidores, a la Empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, RUT 96.689.970-0, representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, RUT 6.706.723-1, con domicilio en Calle Libertad N° 749, Viña del Mar, por un monto de **US\$1.367,77.-** Impuesto incluido (incluye 1% de descuento por convenio marco), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 28/2014 solicitado por Jefa Unidad de Informática;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/157 de 20 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de US\$1.367,77.-, para la adquisición de 09 Discos Duros 2TB Seagate para ser utilizados en los Servidores Municipales, a través de Convenio Marco;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Convenio Marco de "Nueve Discos Duros 2TB Seagate", solicitados por la Jefa Unidad de Informática, para configurar el arreglo de discos que le brinden la estabilidad necesaria la configuración de los servidores, a la Empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, RUT 96.689.970-0, representada legalmente por Franklin Johnson San Martín, RUT 6.706.723-1, con domicilio en Calle Libertad N° 749, Viña del Mar, por un monto de **US\$1.367,77.-** Impuesto incluido (incluye 1% de descuento por convenio marco).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRIGIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
SISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jlm.-